

**ESTADOS DE COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ECONÓMICOS DEL AÑO 2012**

A los Señores Accionistas de la Compañía

CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A.

I. En mi calidad de Director de la compañía **CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A.**, y en cumplimiento a la función que me impone el artículo 4 del art. 179 de la Ley de Compañías, presento informados que he examinado el Balance de Situación General de la compañía al 31 de diciembre del año 2012 y el correspondiente Estado de Resultados, Estado de Patrimonio y Estado Flujos del Efectivo por el año terminado a ese fin.

En cuanto a los estados financieros adjuntos, he tomado de la evidencia en apoyo las cifras y aserciones en los Estados Financieros, hechas según lo establece el artículo 179 de la Ley de Compañías, y he examinado los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las instrucciones reglamentarias elaboradas por la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos de América.

II. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

- II.A** La información de la Compañía ha cumplido con obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, y según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- II.B** Los estados financieros administrativos y contables, son correctamente preparados.
- II.C** La Junta General y el Comité Capital Humano (Comité General de la Compañía) preparan y exhiben los estados financieros de la compañía en cumplimiento de sus funciones en calidad de Comisario, como lo dispone los Artículos 278 y 279 de la Ley de Compañías y el Código Orgánico.

A. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de los Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- A.1** Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados (Ingresos y Gastos de Corrientes en el Patrimonio), Estado Flujos del Efectivo corresponden a los datos expresados en la Evidencia de veracidad de la compañía.
Los mismos que se han preparado en base a ciertos hechos que en la entidad sustentan los datos de los Estados Financieros de Administración, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los Estados Financieros adjuntos, fueron preparados en NIIF Básicas, aplicando los procedimientos establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y

Asesoramiento SGA, y de confidencialidad a la resolución No.001201, del 11 de agosto de 1996, emitida por la Superintendencia de compañías.

Se revisaron los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado Flujos del Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, por el año terminado en diciembre 31 del 1991. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, aplicando Normas de Auditoría de Auditoría General, estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener evidencia suficiente de si los Estados Financieros son verdaderos razonablemente y no son de importancia, una revisión incluye también revisar a luz de pruebas, de la evidencia que apoya las cantidades y evaluaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión permite una base razonable para expresar una opinión en calidad de Contador.

Adicionalmente en la revisión los libros de actas de Junta General de accionistas, libro de comisiones, libro de acciones y certificados, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los estados que se encuentran diseñados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las obligaciones contenidas por estas leyes, y los estatutos, en la ley y estatutos.

- 1.1 En su opinión el balance general de **CONSTRUCTORA ANTILLA**, al 31 de diciembre del 1991, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad de Auditoría Generalmente Aceptados, modificados, en donde aparece por las normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Impuestos Internos del Estado.
- 1.2 Operaciones que existen actos debidos a situaciones que pueden ser objeto de acciones legales de la Compañía, se expresaron a prima administrativa que pueden constituir devoluciones contables-financieras a acciones referencias y significativas, a que existen hechos contingencias, como la falta de cierre de impuestos y la del balance de Comercio (94 de septiembre del 89) 1991, que a criterio de la Junta General de la Empresa, influyen sobre otros importantes de la presentación general de los estados financieros.
- 1.3 El balance no refleja la existencia de otros o valores no reconocidos en los estados financieros presentados por la Administración de la Compañía.
- 1.4 Mi responsabilidad es presentar una opinión basada en el respectivo examen de cuentas y la responsabilidad de la Administración de la Compañía en la de preparar y presentar los citados Estados Financieros.

6. Obligaciones pendientes en el act. 19 de la Ley de Compañías

La Compañía gozará de todas las facultades para la ejecución de sus acciones, prestando a su disposición los libros fiscales, registros contables, estados financieros y otros datos de la documentación de respaldo que los requiera por el control contable del año 1997.

7. Cumplimiento de obligaciones tributarias

La Compañía ha cumplido exhaustivamente durante el periodo anterior 1997, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con los deberes fiscales relativos al impuesto y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la declaración de la respectiva disminución del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio anterior 1997.

8. Descripción de la Administración

Desde diciembre 15 del 1997 a la fecha de emisión del presente informe, el 19 de septiembre del 1998, no ha ocurrido cambio o reestructuración que se registre de la Administración de la Compañía, por lo que el efecto significativo en la preparación de los estados financieros que se da es el año del periodo.

9. Mecanismos que se adoptan al presentar informes

Cada parte integrante del presente informe, se debe considerar:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios al Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo


Carlos Alberto Rodríguez
C. A. 1998

Estado 19 de septiembre del 1998